



Bruselas, 6 de diciembre de 2016
(OR. en)

15283/16

CFSP/PESC 1004
CSDP/PSDC 699
COPS 378
POLMIL 147
EUMC 146

RESULTADO DE LOS TRABAJOS

De:	Secretaría General del Consejo
Fecha:	6 de diciembre de 2016
A:	Delegaciones
N.º doc. prec.:	15208/1/16 REV 1 CFSP/PESC 1000 CSDP/PSDC 695 COPS 359 POLMIL 146 EUMC 144
Asunto:	Conclusiones del Consejo sobre la ejecución de la declaración conjunta del presidente del Consejo Europeo, el presidente de la Comisión Europea y el secretario general de la Organización del Tratado del Atlántico Norte

Se adjunta en anexo a la atención de las Delegaciones el Proyecto de Conclusiones del Consejo sobre la ejecución de la declaración conjunta del presidente del Consejo Europeo, el presidente de la Comisión Europea y el secretario general de la Organización del Tratado del Atlántico Norte, adoptadas por el Consejo en su sesión n.º 3506 celebrada el 6 de diciembre de 2016.

Conclusiones del Consejo sobre la ejecución de la declaración conjunta del presidente del Consejo Europeo, el presidente de la Comisión Europea y el secretario general de la Organización del Tratado del Atlántico Norte

1. El Consejo recuerda las Conclusiones del Consejo Europeo de 28 de junio de 2016 en las que se pide seguir mejorando la relación UE-OTAN mediante una colaboración beneficiosa para todos los Estados miembros, a la luz de los objetivos y valores que nos son comunes y dados los retos sin precedente a que se enfrentan ambas organizaciones. Nuestra seguridad está interconectada: juntos, podemos movilizar una amplia gama de instrumentos y hacer el uso más eficaz de los recursos para hacer frente a esos retos y mejorar la seguridad de nuestros ciudadanos. A este respecto, son necesarias maneras nuevas y mejoradas de trabajar conjuntamente con ambición y pragmatismo con el objetivo general de crear una auténtica relación de organización a organización.
2. La cooperación UE-OTAN seguirá realizándose en un espíritu de plena apertura y transparencia y dentro del pleno respeto de la autonomía y los procedimientos de decisión de ambas organizaciones. Se basará en los principios de inclusividad y reciprocidad, sin perjuicio del carácter específico de la política de seguridad y defensa de cada uno de los Estados miembros.
3. El Consejo acoge con satisfacción la declaración conjunta firmada por el presidente del Consejo Europeo, el presidente de la Comisión Europea y el secretario general de la Organización del Tratado del Atlántico Norte en Varsovia el 8 de julio de 2016. La declaración da un nuevo impulso y contenido a la cooperación UE-OTAN en los ámbitos de la lucha contra las amenazas híbridas; la cooperación operativa, en particular en el mar y, de conformidad con las Conclusiones del Consejo de noviembre de 2016, sobre la migración irregular; ciberseguridad y ciberdefensa; las capacidades de defensa; la industria de la defensa y la investigación sobre defensa; los ejercicios; el apoyo a los esfuerzos de consolidación de capacidades de los socios en los Balcanes Occidentales, las Vecindades Oriental y Meridional y el refuerzo de su resiliencia.

4. La ejecución de la declaración conjunta es una prioridad política decisiva para la UE. Constituye un elemento esencial en un contexto más amplio de esfuerzos destinados a reforzar la capacidad de la Unión de actuar como proveedora de seguridad, en consonancia con las Conclusiones del Consejo sobre la puesta en marcha de la Estrategia Global de la UE en materia de Seguridad y Defensa y el Plan de Acción de Defensa Europeo.
5. El Consejo se felicita de los progresos realizados en el fomento de las relaciones entre la UE y la OTAN, en particular desde la firma de la declaración conjunta, y concretamente en la aplicación y puesta en marcha de procedimientos y planes paralelos para la interacción en la lucha contra las amenazas híbridas; la mejora de la cooperación operativa y la coordinación en cuestiones marítimas en particular entre la operación EUNAVFOR MED SOPHIA y la operación Sea Guardian en el Mediterráneo, a la hora de ejecutar sus mandatos, aprovechando el éxito de la cooperación entre la UE y la OTAN en el Egeo; el desarrollo de ejercicios paralelos y coordinados, así como en el ámbito de la comunicación estratégica con vistas a la creación de resiliencia. La cooperación entre la UE y la OTAN en materia de ejercicios se llevará a cabo dentro del pleno respeto al marco estratégico de ejercicios de la UE.
6. Con el fin de consolidar estos progresos y garantizar nuevos avances en todos los ámbitos enumerados en la declaración conjunta, el Consejo [aprueba] el conjunto común de propuestas que se adjunta en el anexo. Constituyen medidas concretas para la puesta en práctica de la declaración conjunta desarrollada conjuntamente por la UE (el SEAE y los servicios de la Comisión, con la Agencia Europea de Defensa) y la OTAN. El conjunto común de propuestas no es un documento independiente y debe leerse en relación con las presentes Conclusiones del Consejo. Ambos se aplicarán con arreglo a los principios antes expuestos.
7. El conjunto común de propuestas se [aprueba] en un proceso paralelo por la OTAN a través del Consejo del Atlántico Norte.

8. El Consejo subraya que los Estados miembros tienen un «conjunto único de fuerzas» que pueden utilizar en distintos ámbitos. El desarrollo coherente de las capacidades de los Estados miembros a través de los procesos respectivos de la UE y la OTAN contribuirá a reforzar la capacidad potencialmente disponible para ambas organizaciones, reconociendo al mismo tiempo la diferencia de naturaleza y responsabilidades entre ambas. A este respecto, el Consejo acoge favorablemente la continua y estrecha cooperación de refuerzo mutuo con la OTAN en ámbitos de interés compartido, tanto estratégica como operativamente, en la gestión de crisis en apoyo de la paz y seguridad internacionales, así como en el desarrollo de capacidades de defensa, cuando se superpongan las necesidades.
 9. El Consejo invita a la alta representante y vicepresidenta y directora de la Agencia Europea de Defensa, a que, en estrecha colaboración con los Estados miembros, ponga inmediatamente en marcha los trabajos relativos a la ejecución del conjunto común de propuestas, garantizando así la plena participación de los Estados miembros y la transparencia. Los informes sobre la ejecución que incluyan posibles propuestas para la cooperación en el futuro deben presentarse con carácter semestral a partir de finales de junio de 2017.
-

Conjunto común de propuestas para la ejecución de la declaración conjunta del presidente del Consejo Europeo, el presidente de la Comisión Europea y el secretario general de la Organización del Tratado del Atlántico Norte

1. Lucha contra las amenazas híbridas

Desde la primavera de 2016, la UE y la OTAN están ejecutando y poniendo en práctica procedimientos y planes paralelos para la interacción UE-OTAN en los ámbitos de la conciencia situacional; la ciberseguridad; la prevención de crisis y la respuesta a las mismas y la comunicación estratégica.

- Alentar la participación de la UE y la OTAN así como de los Estados miembros de la UE y los aliados de la OTAN en la labor del «Centro europeo para la lucha contra las amenazas híbridas», que se creará en 2017.

Conciencia situacional

- Se introducirán medidas concretas a más tardar en mayo de 2017 con el fin de mejorar el intercambio oportuno de información crítica a nivel de personal entre la célula de fusión de la UE contra las amenazas híbridas y su órgano homólogo en la OTAN, en particular mediante el intercambio de análisis de posibles amenazas híbridas. Ello incluirá el establecimiento de medios técnicos que hagan posible el intercambio sistemático de información en relación con las amenazas híbridas.

Comunicación estratégica

Se ha establecido la cooperación entre el personal de la UE y el de la OTAN con respecto a la comunicación estratégica. De aquí a mediados de 2017:

- Intensificarán la cooperación y asumirán conjuntamente el análisis de tendencias de información errónea, en particular a través de los medios sociales que se dirigen a la UE y la OTAN; presentarán, para finales de 2016, un análisis sobre ello; cooperarán para mejorar la calidad y conseguir un discurso positivo.

- Aumentarán mutuamente los esfuerzos para reforzar el apoyo de las capacidades de comunicación estratégica de los países socios, en particular a través de iniciativas coordinadas o conjuntas de formación y del intercambio de plataformas.
- Fomentarán la cooperación entre el Centro de Excelencia de Comunicaciones Estratégicas de la OTAN y el Departamento de comunicación estratégica del SEAE (en concreto, los grupos operativos Este y Sur), incluida la celebración de otras actividades o seminarios conjuntos de formación.

Respuesta a las crisis

- Mejorar la preparación, entre otras cosas, celebrando reuniones periódicas a nivel del personal.
- Tener en cuenta los procedimientos de respuesta a las crisis de la UE, incluido el Dispositivo Integrado de Respuesta Política a las Crisis (DIRPC) y el sistema de respuesta a las crisis de la OTAN, tratar de sincronizar las actividades paralelas de respuesta a las crisis de ambas organizaciones con el objetivo de proporcionar un apoyo coherente en respuesta a las amenazas híbridas.

Impulsar la resiliencia

La UE y la OTAN aumentarán la concienciación sobre los requisitos de resiliencia existentes o previstos

en beneficio de los Estados miembros o los aliados. Con este objetivo trabajarán a partir de 2017.

- Intensificar los contactos entre el personal, incluidas las sesiones informativas transversales sobre requisitos de resiliencia dirigidas a los organismos correspondientes.
- Evaluar los requisitos, establecer criterios y elaborar orientaciones en el contexto de una mayor coherencia entre el Plan de Desarrollo de Capacidades de la UE y el Proceso de Planificación de la Defensa de la OTAN.
- Trabajar a fin de estar preparados para enviar, previa solicitud, a mediados de 2017, de forma paralela y coordinada, expertos que apoyen a los Estados miembros de la UE y a los aliados en el aumento de su resiliencia, ya sea en la fase previa a una crisis, o en respuesta a ella.

2. Cooperación operativa con inclusión de las cuestiones marítimas

- Para diciembre de 2016 a más tardar, mejorar la cooperación y la coordinación entre la operación Sea Guardian de la OTAN y la operación EUNAVFOR MED SOPHIA de la UE en el Mediterráneo, a través del intercambio de información y el apoyo logístico y mediante la interacción práctica entre las dos operaciones.
- Basándose en las sinergias entre la operación de UE y la de OTAN en el Egeo, ambas organizaciones estudiarán, en el primer semestre de 2017, las posibilidades de una mayor cooperación marítima entre ellas.
- Como apoyo a los objetivos anteriores, la UE y la OTAN seguirán haciendo pleno uso del mecanismo del grupo de conocimientos compartidos del entorno y prevención de conflictos en el Mediterráneo.
- Organizar durante el primer semestre de 2017 un seminario sobre conocimientos adquiridos tomando como referencia la experiencia en la lucha contra la piratería en el océano Índico y las interacciones en el Mediterráneo.
- Elaborar durante el primer semestre de 2017 un resumen de los ejercicios marítimos pertinentes de cada organización a fin de identificar nuevas oportunidades de posibles interacciones.
- Desarrollar una mayor cooperación entre el personal de la OTAN y de la UE en relación con la aviación en los Balcanes Occidentales, en particular a través del proceso de Reuniones de normalización de la aviación en los Balcanes.
- A partir de 2017, aumentar la frecuencia de las reuniones con los socios que participan en las diferentes operaciones.

3. Ciberseguridad y ciberdefensa

- Con efecto inmediato, la UE y la OTAN intercambiarán conceptos sobre la integración de elementos de ciberdefensa en la planificación y realización de las misiones y operaciones correspondientes, a fin de fomentar la interoperabilidad en los requisitos y normas sobre ciberdefensa.
- Con objeto de reforzar la cooperación en la formación, a partir de 2017, la UE y la OTAN armonizarán los requisitos de formación, cuando proceda, y ampliarán el acceso a los cursos de formación respectivos para facilitar la participación recíproca del personal.

- Fomentar la cooperación en materia de investigación e innovación tecnológica sobre ciberdefensa mediante un mayor desarrollo de los vínculos entre la UE, la OTAN y el Centro de Excelencia para la Ciberdefensa Cooperativa de la OTAN, a fin de estudiar la innovación en dicho ámbito. Teniendo en cuenta el carácter de doble uso del ciberespacio, la UE y la OTAN aumentarán la interoperabilidad en las normas sobre ciberdefensa, con la participación de la industria, cuando proceda.
- Reforzar la cooperación en los ejercicios cibernéticos a través de la participación recíproca del personal en los ejercicios correspondientes, entre ellos, en particular, en el marco de Cyber Coalition y Cyber Europe.

4. Capacidades de defensa

- Lograr la coherencia del rendimiento entre el Proceso de Planificación de la Defensa de la OTAN y el Plan de Desarrollo de Capacidades de la UE a través de contactos entre el personal y la invitación de personal de la UE para que asista a reuniones dedicadas al examen analítico del Proceso de Planificación de la Defensa de la OTAN y al Proceso de Planificación y Análisis, previa invitación de cada uno de los países correspondientes.
- Tratar de garantizar que las capacidades desarrolladas de forma multinacional por parte de los aliados y los Estados miembros estén disponibles tanto para las operaciones de la OTAN como de la UE.
- Lograr la complementariedad de proyectos o programas multinacionales llevados a cabo en el contexto de la defensa inteligente de la OTAN y de aprovechamiento común y compartido de la UE, en ámbitos de interés común como el repostaje en vuelo, el transporte aéreo, las comunicaciones por satélite, la ciberdefensa y los sistemas de aeronaves pilotadas a distancia, especialmente a través de un contacto permanente y reforzado a nivel de personal.
- Seguir contribuyendo a la coherencia de los esfuerzos multinacionales, trasladando los proyectos multinacionales desarrollados en el contexto de la UE, cuando sea pertinente, a los planes de trabajo de capacidades que respaldan las prioridades de planificación de la defensa de la OTAN, y teniendo en cuenta los proyectos multinacionales elaborados en el contexto de la OTAN a la hora de determinar medidas prioritarias en el marco del Plan de Desarrollo de Capacidades de la UE.

- Mantener una cooperación más estrecha entre la OTAN y la UE o la Agencia Europea de Defensa en el ámbito de la aviación militar, con objeto de garantizar esfuerzos adicionales en interés de la defensa y la seguridad en Europa, especialmente en lo que respecta al desarrollo de una estrategia sobre aviación militar, la aplicación de medidas de aeronavegabilidad militar, sistemas de aeronaves pilotadas a distancia, integración del tráfico aéreo, seguridad de la aviación, incluida la ciberseguridad, así como iniciativas civiles, como el Cielo único europeo o la Investigación sobre la gestión del tráfico aéreo en el contexto del Cielo único europeo.
- Mejorar la interoperabilidad a través de una mayor interacción en materia de normalización. Con el fin de evitar la duplicación en la elaboración de normas, identificar proyectos en los que puedan armonizarse las actividades relacionadas con la normalización.

5. Industria de la defensa e investigación sobre defensa

- Seguir ampliando el diálogo entre el personal de la UE y el de la OTAN sobre aspectos industriales utilizando los foros existentes.
- Aumentar la cooperación a nivel del personal en asuntos de investigación y tecnología relacionados con la defensa en ámbitos de interés común.

6. Ejercicios

- Ejecutar ejercicios paralelos y coordinados como un proyecto piloto que se llevará a cabo en 2017 y 2018. La OTAN ejercerá el liderazgo en él a través del Ejercicio de gestión de crisis en 2017 (CMX 17) y la UE hará lo propio a través del ejercicio múltiple de gestión de crisis para 2018 (ML 18) o de otros tipos de ejercicios en 2018. Los ejercicios incluirán un elemento híbrido.
- Se invitará a expertos del personal de la OTAN y la UE del organismo que no ejerza el liderazgo ese año para que contribuyan a la planificación y realización del ejercicio de la organización líder en ese momento, con un espíritu de reciprocidad.
- Deberán compartirse conocimientos y recomendaciones en la medida de lo posible.
- Organizar ejercicios a nivel del personal en 2017 para probar las modalidades fundamentales que ya se han definido en los protocolos operativos o en los planes correspondientes.

- Completar la formación y la educación, entre otras cosas, a través de invitaciones para que el personal de la otra organización asista a actos (por ejemplo, talleres, presentaciones o ejercicios).
- La OTAN, a partir de 2017, seguirá invitando a la UE (al SEAE y a la Comisión Europea) a que participe como observadora en sus ejercicios militares. La UE corresponderá oportunamente.

7. Desarrollo de capacidades en materia de defensa y seguridad

- El personal de la OTAN y de la UE fomentará la cooperación, en particular sobre el terreno, para desarrollar la capacidad y la resiliencia de los socios, en especial en los Balcanes Occidentales, las vecindades oriental y meridional, incluida Georgia, la República de Moldavia, Ucrania, Jordania, Marruecos y Túnez.
- Alentar la cooperación y el intercambio de conocimientos especializados a través de los centros de excelencia respectivos y de otras actividades y programas de formación pertinentes en apoyo a los socios.
- Determinar las oportunidades que tienen la UE y la OTAN para participar en sus respectivos proyectos y programas prácticos de asociación.
- Garantizar la complementariedad de los esfuerzos de desarrollo de capacidades marítimas.

Refuerzo del diálogo político entre la UE y la OTAN

- Mantener de forma periódica las reuniones formales e informales entre el Comité Político y de Seguridad y el Consejo del Atlántico Norte.
- Seguir llevando a cabo, de forma equilibrada, la práctica de invitaciones recíprocas a reuniones ministeriales pertinentes.
- Reforzar las sesiones informativas transversales dirigidas a los respectivos Comités y Consejos, en particular en materia de operaciones.

Seguimiento de la cooperación entre el personal

Desde julio de 2016, la UE y la OTAN han reforzado significativamente la interacción entre el personal mediante reuniones periódicas a varios niveles, entre ellas en relación con la preparación de este conjunto de propuestas. Se han creado puntos de enlace tanto en la UE como en la OTAN para garantizar una comunicación fluida y una mejor cooperación. Esta interacción a nivel del personal se mantendrá con regularidad a fin de supervisar la aplicación de las propuestas anteriores, basarse en ellas y proponer nuevas vías para avanzar e informar anualmente a los respectivos Consejos.
